



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00113-2021-ARCC/DE

Lima, 21 de septiembre de 2021

VISTOS: La Nota de Elevación N° 053-2021-ARCC/DE/DEA, el Informe N° 000248-2021-ARCC/GG/OA/URH, el Memorando N° 1057-2021-ARCC/GG/OA y el Informe N° 00597-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza, así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado, que es considerado de directivo/a superior;

Que, en atención a los documentos de visto y, a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario encargar las funciones de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021, en el marco de lo previsto en el literal b) del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba



RDE N°00113-2021-ARCC/DE

Resolución de Dirección Ejecutiva

el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo de funciones

Disponer el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021.

Artículo 2. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente Resolución a todos/as los/as interesados/as.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

NOTA DE ELEVACIÓN N° 435 -2021-ARCC/GG

A : **AMALIA MORENO VIZCARDO**
Directora Ejecutiva

De : **JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA**
Gerente General

Asunto : Encargo de funciones del Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

Referencia : a) Informe N° 597-2021-ARCC/GG/OAJ
b) Memorando N° 1057-2021-ARCC/GG/OA
c) Informe N° 248-2021-ARCC/GG/OA/URH
d) Nota de Elevación N° 053-2021-ARCC/DE/DEA
e) Nota de Elevación N° 049-2021-ARCC/DEA/UGMCEE

Fecha : Lima, 20 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia d), en el cual la Dirección Ejecutiva Adjunta comunicó a la Dirección Ejecutiva que la servidora Pamela Katherinne Salas Alfaro, Jefa de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado requirió hacer efectivo su derecho vacacional del 4 al 11 de octubre de 2021, por lo que, solicitó realizar las gestiones para encargar al señor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en el referido puesto y en adición a sus funciones como Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta, durante el periodo vacacional.

Al respecto, mediante documentos de la referencia a), b) y c), los órganos pertinentes de la ARCC emiten opinión favorable para continuar con el trámite mencionado.

En tal sentido, se remiten los actuados y se recomienda disponer el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021; para tal efecto, se adjunta el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva para su consideración y suscripción.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Gerente General
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ ZUMAETA Juan
Carlos FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/09/2021 21:06:26-0500

JCMZ/aalc/wjhs





Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : **00597-2021-ARCC/GG/OAJ**
Fecha/H de Registro : **20-SET-2021 02:11:06**
Area Origen : **ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**
Fecha/H Derivo : **20-SET-2021 14:11:06**
Nro Doc. Principal : **00049-2021-ARCC/DEA/UGMCEE**
Nro de Referencia :
Tipo Documento : **INFORME**

Asunto

Encargo de funciones del Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	DEA/UGMCEE	DE/DEA	01	14-SET-2021 16-SET-2021	NOTA DE ELEVACION 00049-2021-ARCC/DEA/UGMCEE				
2	DE/DEA	DE	01	16-SET-2021 16-SET-2021	NOTA DE ELEVACION 00053-2021-ARCC/DE/DEA				
3	DE	GG/OA/URH	01	16-SET-2021 16-SET-2021	** SIN DOCUMENTO **			URH. Proceder con la formalización.	
4	GG/OA/URH	GG/OA	03	16-SET-2021 16-SET-2021	INFORME 00248-2021-ARCC/GG/OA/URH				
5	GG/OA	GG/OAJ	01	17-SET-2021 17-SET-2021	MEMORANDO 01057-2021-ARCC/GG/OA				
6	GG/OAJ	GG	01	20-SET-2021	INFORME 00597-2021-ARCC/GG/OAJ				
7									
8									

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA	02.ESTUDIO E INFORME	03.CONOCIMIENTO Y FINES
04.FORMULAR RESPUESTA	05.POR CORRESPONDERLE	06.TRANSCRIBIR
07.PROYECTAR DISPOSITIVO	08.FIRMAR Y/O REVISAR	09.ARCHIVAR
10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA	11.PARA COMENTARIOS	



INFORME N° 00597-2021-ARCC/GG/OAJ

A : **JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA**
Gerente General

De : **SIBILLE MICHEL FERNÁNDEZ CÓRDOVA**
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Encargo de funciones del Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

Referencia : a) Nota de Elevación N° 0049-2021-ARCC/DEA/UGMCEE
b) Nota de Elevación N° 053-2021-ARCC/DE/DEA
c) Informe N° 00248-2021-ARCC/GG/OA/URH
d) Memorando N° 1057-2021-ARCC/GG/OA

Fecha : Lima, 20 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante la Nota de Elevación N° 0049-2021-ARCC/DEA/UGMCEE la servidora Pamela Katherinne Salas Alfaro, Jefa de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado solicitó hacer efectivo su derecho vacacional del 4 al 11 de octubre de 2021; estando a ello propuso al servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta, para asumir sus funciones durante el tiempo que dure su periodo vacacional.
- 1.2 Con Nota de Elevación N° 053-2021-ARCC/DE/DEA la Dirección Ejecutiva Adjunta comunicó a la Dirección Ejecutiva que la servidora Pamela Katherinne Salas Alfaro, Jefa de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado requirió hacer efectivo su derecho vacacional del 4 al 11 de octubre de 2021, por lo que, solicitó realizar las gestiones necesarias para encargar al señor Néstor Hugo Cáceres Rosas – Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta, hasta que la titular cumpla su periodo de goce vacacional.
- 1.3 A través del Informe N° 00248-2021-ARCC/GG/OA/URH la Unidad de Recursos Humanos considera que *"Resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente"*.



- 1.4 Mediante Memorando N° 1057-2021-ARCC/GG/OA la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo a fin de continuar con el trámite correspondiente.

II. BASE LEGAL

El presente informe ha sido elaborado en atención a la siguiente base legal:

- 2.1 Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE que aprueba el "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puesto de confianza".
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE que aprueba el "Clasificador de Puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios".
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la ARCC (en adelante, DOF de la ARCC).
- 2.5 Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG, Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, RIS de la ARCC).

III. ANÁLISIS

De la propuesta de encargo de funciones del Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado y de las acciones de desplazamiento para el personal en la ARCC

- 3.1 De acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el numeral 3.1 del Informe N° 00248-2021-ARCC/GG/OA/URH y a la documentación que obra en el expediente, la servidora Pamela Katherinne Salas Alfaro *"(...) se ausentará del 4 al 11 de octubre de 2021, razón la cual se solicita se encarguen las funciones de dicha jefatura a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en su calidad de Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por dicho período"*.
- 3.2 Sin perjuicio de lo señalado es importante precisar que de la revisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00049-2020-ARCC/DE se designa al servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta, de acuerdo al siguiente detalle:



Artículo 2. Designación

Designar, a partir del 20 de abril de 2020, al señor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta.

3.3 En relación a lo anterior y atención a la información consignada en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00049-2020-ARCC/DE, esta oficina considera que la Nota de Elevación N° 053-2021-ARCC/DE/DEA y el Informe N° 00248-2021-ARCC/GG/OA/URH contienen un error material, toda vez que se refieren al servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas como Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta, cuando ha sido designado como Asesor de dicha dependencia.

3.4 Ahora bien, numeral 42.1 del artículo 42 del RIS de la ARCC establece lo siguiente:

"Artículo 42.- Acciones de desplazamiento para el personal"

42.1 Encargo

Es la acción administrativa de desplazamiento de personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, a través de la cual se le encarga temporalmente, el desempeño de las funciones o puesto de cargos de responsabilidad directiva. El encargo tiene carácter transitorio, excepcional y debe tener como fundamento alguno de los siguientes supuestos:

(...)

b) El encargo de funciones

Opera ante el supuesto de suspensión perfecta e imperfecta de labores. En ese caso es admisible que el personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo estipulados en los documentos de gestión de la ARCC. Puede operar de forma exclusiva o en adición a sus funciones".

3.5 Sobre el particular, en relación a la propuesta formulada, la Unidad de Recursos Humanos señala lo siguiente:

- a) *"El servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas desempeña el puesto de Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC desde el 20 de abril de 2020, está sujeto al régimen laboral de la actividad privada, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00049-2020-ARCC/DE y el Contrato de Trabajo N° 0032-2020-ARCC;*
- b) *El servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas no es necesario que cumpla con todos los requisitos mínimos del puesto directivo de "Jefe/a de Unidad" establecidos en el Clasificador de Puestos de la ARCC, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, por expresa disposición del literal b) del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la ARCC.*
- c) *El puesto de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC corresponde a un nivel de Directivo/a Superior y es uno de libre designación y remoción, según así lo establece el "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0009-2020-ARCC/DE;*
- d) *La temporalidad en el encargo de las funciones de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC comprende del 4 al 11 de octubre de 2021, según así lo indican los documentos de la referencia;*



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Asesoría Jurídica



*“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”*

- e) *La plaza de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC se encuentra ocupada actualmente por la servidora Pamela Katherine Salas Alfaro a partir del 4 de febrero de 2020, conforme a su designación realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00019-2020-ARCC/DE vigente a la fecha, no encontrándose vacante. Se precisa que la ausencia de la citada servidora se da en el marco del goce de su descanso vacacional.*
- 2.3 *Con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento consistente en el encargo de las funciones de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021, en el marco de lo previsto en el literal b) del numeral 42.1 del artículo 42 del RIS de la ARCC.*
- 2.4 *Finalmente, cabe indicar que corresponde a la Dirección Ejecutiva disponer la citada acción de desplazamiento a través del acto administrativo correspondiente, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del DOF de la ARCC, pues la Unidad de Recursos Humanos no tiene competencia para autorizar, por delegación, acciones de desplazamiento del personal de libre designación y remoción y de confianza por períodos superiores a siete (7) días calendarios, conforme así lo establece la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0001-2021-ARCC/DE.”.*
- 3.6 Estando a lo señalado, la Unidad de Recursos Humanos considera viable que el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente”.

De la emisión del acto resolutivo correspondiente

- 3.7 Ahora bien, estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, se precisa que los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC establecen que una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza y *“emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones”.*
- 3.8 En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente procedente el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 42.1 del artículo 42 del RISS de la ARCC.
- 3.9 En consecuencia, corresponde que en el marco del literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC, la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo correspondiente disponiendo el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021 en atención a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos en el Informe N° 00248-2021-ARCC/GG/OA/URH y del numeral 42.1 del artículo 42 del RISS de la ARCC.





Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Asesoría Jurídica



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"*

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 En atención al análisis expuesto, se concluye que es legalmente procedente que la Dirección Ejecutiva disponga el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021 en el marco de lo establecido en los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC y según lo dispuesto en el literal b) del numeral 42.1 del artículo 42 del RISS de la ARCC, y de acuerdo a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00248-2021-ARCC/GG/OA/URH.
- 4.2 Para tal efecto se debe emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva, cuyo proyecto se remite adjunto debidamente visado en señal de conformidad.

V. RECOMENDACIÓN

Se tiene a bien recomendar que el proyecto de resolución de Dirección Ejecutiva sea elevado a la máxima titular de la entidad a fin que, de estimarse conveniente, sea suscrito.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

SIBILLE MICHEL FERNÁNDEZ CORDOVA

Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CORDOVA Sibille
Michel FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/09/2021 14:11:56-0500

SFC/jah



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad para la
Reconstrucción con CambiosGerencia
GeneralOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 1057 -2021-ARCC/GG/OA

A : **SIBILLE MICHEL FERNANDEZ CORDOVA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e).

De : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCIA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Encargo de las funciones de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

REFERENCIA: a) Informe N° N° 00248-2021-ARCC/GG/OA/URH
b) Nota de Elevación N° 0049-2021-ARCC/DEA/UGMCEE
c) Nota de Elevación N° 053-2021-ARCC/DE/DEA

FECHA : Lima, 17 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia b), mediante el cual la Jefa de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado (UGMCEE) propone a la Dirección Ejecutiva Adjunta (DEA) encargar sus funciones por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021, en atención a que se ausentará de su puesto debido al goce de su derecho vacacional.

Mediante documento de la referencia c), la Dirección Ejecutiva Adjunta solicita a la Dirección Ejecutiva realizar las gestiones necesarias para encargar al señor Néstor Hugo Cáceres Rosas, Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta, hasta que la titular cumpla su período de goce vacacional.

Al respecto, mediante documento de la referencia a), la Unidad de Recursos Humanos informa que resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente.

En ese sentido, expreso mi conformidad al presente informe a fin de continuar con el trámite correspondiente, para lo cual se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS
Jefa de la Oficina de Administración
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De
Maria Susana FAU 20802114091
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/09/2021 12:39:23-0500

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rimac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 00248-2021-ARCC/GG/OA/URH

A : **FLOR DE MARIA SUSANA GARCÍA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

De : **WALTER GINÉS VEGA**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : Encargo de las funciones de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Referencia : a) Nota de Elevación N° 0049-2021-ARCC/DEA/UGMCEE
b) Nota de Elevación N° 053-2021-ARCC/DE/DEA

Fecha : Lima, 16 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), la Jefa de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado propone a la Dirección Ejecutiva Adjunta encargar sus funciones por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021, en atención a que se ausentará de su puesto debido al goce de su derecho vacacional.
- 1.2 Mediante documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva Adjunta solicita a la Dirección Ejecutiva realizar las gestiones necesarias para encargar al señor Néstor Hugo Cáceres Rosas, Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta, hasta que la titular cumpla su período de goce vacacional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 El Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones (DOF) a través del cual se aprueba la estructura orgánica de la ARCC, otorgando a la Dirección Ejecutiva la función,



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia”*

entre otras, de designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza.

- 2.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, se aprueba como Anexo I el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, en el cual se determina que el cargo de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC se encuentra clasificado como puesto de Directivo Superior, siendo además de libre designación y remoción según el citado instrumento de gestión.
- 2.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueba como el Clasificador de Puestos de la ARCC, en el cual se determinan los requisitos mínimos para el puesto de Jefe/a de Unidad.
- 2.5 Mediante Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG, la Gerencia General aprobó el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la ARCC.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 Conforme a los antecedentes detallados precedentemente, la servidora Pamela Katherine Salas Alfaro, en su calidad de Jefa de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC, se ausentará del 4 al 11 de octubre de 2021, razón la cual se solicita se encarguen las funciones de dicha jefatura a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en su calidad de Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por dicho período.
- 2.1 En atención a dicha solicitud, cabe indicar que la figura de encargo de funciones es la acción administrativa de desplazamiento de personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, a través del cual se le encarga temporalmente, el desempeño de las funciones de cargos de responsabilidad directiva, siendo transitorio y excepcional, procediendo ante la suspensión perfecta e imperfecta de labores y siendo admisible en este tipo de encargo que el personal del régimen laboral privado a designar no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los instrumentos de gestión correspondientes de la ARCC, conforme lo establecido en el literal b) del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles (RIS) de la ARCC.
- 2.2 En ese marco, respecto al encargo de funciones establecido en el literal b) del numeral 42.1 del artículo 42 del RIS de la ARCC, cabe indicar lo siguiente:



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia”

- a) El servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas desempeña el puesto de Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC desde el 20 de abril de 2020, está sujeto al régimen laboral de la actividad privada, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00049-2020-ARCC/DE y el Contrato de Trabajo N° 0032-2020-ARCC;
- b) El servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas no es necesario que cumpla con todos los requisitos mínimos del puesto directivo de “Jefe/a de Unidad” establecidos en el Clasificador de Puestos de la ARCC, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, por expresa disposición del literal b) del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la ARCC.
- c) El puesto de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC corresponde a un nivel de Directivo/a Superior y es uno de libre designación y remoción, según así lo establece el “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0009-2020-ARCC/DE;
- d) La temporalidad en el encargo de las funciones de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC comprende del 4 al 11 de octubre de 2021, según así lo indican los documentos de la referencia;
- e) La plaza de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC se encuentra ocupada actualmente por la servidora Pamela Katherine Salas Alfaro a partir del 4 de febrero de 2020, conforme a su designación realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00019-2020-ARCC/DE vigente a la fecha, no encontrándose vacante. Se precisa que la ausencia de la citada servidora se da en el marco del goce de su descanso vacacional.

- 2.3 Con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento consistente en el encargo de las funciones de Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por el



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"

período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021, en el marco de lo previsto en el literal b) del numeral 42.1 del artículo 42 del RIS de la ARCC.

- 2.4 Finalmente, cabe indicar que corresponde a la Dirección Ejecutiva disponer la citada acción de desplazamiento a través del acto administrativo correspondiente, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del DOF de la ARCC, pues la Unidad de Recursos Humanos no tiene competencia para autorizar, por delegación, acciones de desplazamiento del personal de libre designación y remoción y de confianza por períodos superiores a siete (7) días calendarios, conforme así lo establece la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0001-2021-ARCC//DE.

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1 Resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado de la ARCC a favor del servidor Néstor Hugo Cáceres Rosas, en adición a sus funciones como Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la ARCC, por el período comprendido del 4 al 11 de octubre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente.

IV. RECOMENDACION:

En ese sentido, se sugiere que el presente expediente transite progresivamente por los siguientes órganos para su evaluación: **Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General y Dirección Ejecutiva**, para lo cual se adjunta la propuesta de Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Henry Abanto Alva

Especialista III Legal

Unidad de Recursos Humanos

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:
ABANTO ALVA Henry Frank
FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/09/2021 15:39:55-0500

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"*

Vista la propuesta de informe que antecede, expreso mi conformidad en todos sus extremos y lo hago mío, conforme a mi competencia, disponiendo la continuación del trámite correspondiente a través de los órganos precisados en la recomendación del informe precedente.

Lima, 16 de setiembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Walter Ginés Vega

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:
GINES VEGA Walter FAU
20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/09/2021 15:45:30-0500

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad para la
Reconstrucción con CambiosDirección
Ejecutiva Adjunta*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia***NOTA DE ELEVACIÓN N° 053-2021-ARCC/DE/DEA**

PARA : **AMALIA MORENO VIZCARDO**
Directora Ejecutiva

DE : **GLADYS CECILIA GIL CANDIA**
Directora Ejecutiva Adjunta

ASUNTO : Encargatura de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado

REFERENCIA : Nota de elevación N° 049-2021-ARCC/DEA/UGMCEE

FECHA : Lima, 16 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la señorita Pamela Katherinne Salas Alfaro - Jefa de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado, solicita programar sus vacaciones del 04 al 11 de octubre del presente año, correspondiente al primer periodo del 2020-2021.

Al respecto, ante la ausencia del titular de la Unidad, se solicita realizar las gestiones necesarias para encargar al señor Néstor Hugo Cáceres Rosas – Asesor III de la Dirección Ejecutiva Adjunta, hasta que el titular cumpla su periodo de goce vacacional.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLADYS CECILIA GIL CANDIA
DIRECTORA EJECUTIVA ADJUNTA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Firmado digitalmente por:
GIL CANDIA Gladys Cecilia
FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/09/2021 10:14:24-0500

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : **00049-2021-ARCC/DEA/UGMCEE**
Fecha/H de Registro : **14-SET-2021 17:33:36**
Area Origen : **ARCC - UNIDAD DE GESTION DE LA MODALIDAD DE**
CONTRATACION DE ESTADO A ESTADO
Fecha/H Derivo : **14-SET-2021 17:33:36**
Nro Principal :
Tipo Documento : **NOTA DE ELEVACION**

Asunto

Solicitud de periodo vacacional

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	DEA/UGMCEE	DE/DEA		14-SET-2021	NOTA DE ELEVACION				
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Observaciones:

Referencias:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA	02.ESTUDIO E INFORME	03.CONOCIMIENTO Y FINES
04.FORMULAR RESPUESTA	05.POR CORRESPONDERLE	06.TRANSCRIBIR
07.PROYECTAR DISPOSITIVO	08.FIRMAR Y/O REVISAR	09.ARCHIVAR
10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA	11.PARA COMENTARIOS	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Unidad de Gestión de la Modalidad
de Contratación de Estado a Estado



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

NOTA DE ELEVACIÓN N° 0049-2021-ARCC/DEA/UGMCEE

A : **GLADYS CECILIA GIL CANDIA**
Directora Ejecutiva Adjunta

DE : **PAMELA SALAS ALFARO**
Jefe de la Unidad de Gestión de la Modalidad de Contratación de Estado a Estado

ASUNTO : Solicitud de periodo vacacional

FECHA : Lima, 14 de setiembre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al rubro del asunto a fin de solicitarle el uso efectivo de días de vacaciones correspondiente al primer periodo del 2020-2021, dichos días están comprendidos del 04.10.2021 al 11.10.2021.

Asimismo, se propone al señor Néstor Hugo Cáceres Rosas, Asesor de la Dirección Ejecutiva Adjunta como persona encargada para asumir mis funciones durante el tiempo que dure mi periodo vacacional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SALAS ALFARO Pamela
Katherine FAU 20602114091 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/09/2021 16:51:38-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PAMELA KATHERINNE SALAS ALFARO

Jefa de la Unidad de Gestión de la Modalidad
de Contratación de Estado a Estado
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Santa Rosa N° 247, Edificio Rímac III - Piso 3 – Lima
(511) 500-8833 / www.rcc.gob.pe